

REIVINDICACIONES

1. Obra de contención (12,12') en un suelo (S) que cuenta con una parte delantera (14) que se extiende sensiblemente verticalmente y que al mismo tiempo delimita una primera porción de suelo (S1) con respecto a una segunda porción de suelo (S2), que se caracteriza en que:

la parte delantera (14) se presenta bajo la forma de una yuxtaposición de paredes embovedadas (16) que se extienden en una dirección longitudinal que es vertical, en que

cada pared embovedada (16) presenta un intradós (18) en frente de la primera porción de suelo (S1), así como un extradós (21) en frente de la segunda porción de suelo (S2), y en que

la obra de contención (12) cuenta además con una parte trasera (20) unida a la parte delantera (14) y tiene una pluralidad de elementos de pared (22) cuyas caras más grades (24) se extienden verticalmente en la segunda porción de suelo (S2), estando dispuesto cada elemento de pared (22) entre dos paredes embovedadas (16) adyacentes y teniendo una posición transversal con respecto a la parte delantera (14).

2. Obra de contención según la reivindicación 1, en la cual la parte delantera (14) cuenta con dos bordes de extremo verticales, y en la cual la parte trasera (20) presenta además otros dos elementos de pared (26) que son transversales con respecto a la parte delantera (14) y dispuestos de parte y otra de dicha pluralidad de elementos de pared (22),

extendiéndose desde los bordes de extremos verticales (14a,14b) de la parte delantera.

3. Obra de contención según la reivindicación 1 o 2, en la cual los elementos de pared (22,26) son planos.
4. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual los elementos de pared (22,26) son paralelos los unos con los otros.
5. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual los elementos de pared (22,26) presentan una mayor altura (H5M), la cual es estrictamente inferior a la altura (H1) de la parte delantera (14).
6. Obra de contención según la reivindicación 5, en la cual la altura (H1) de la parte delantera es sensiblemente igual al doble de la mayor altura (H5M) de los elementos de pared (22,26).
7. Obra de contención según la reivindicación 5 o 6, en la cual, teniendo en cuenta su longitud (L), al menos uno de los elementos de pared (22') tiene un primer extremo (22'a) unido a la parte delantera (14'), y un segundo extremo (22'b), opuesto al primer extremo (22'a), y en el cual la altura del elemento de pared (22) disminuye entre el primer extremo (22'a) y el segundo extremo (22'b) de dicho elemento de pared (22).

8. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual la longitud (L) de los elementos de pared (22,26) es superior a la mayor altura (H5M) de dichos elementos de pared.
9. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual la distancia (d) entre dos elementos de pared adyacentes (22,26) es inferior a la longitud (L) de uno de los elementos de pared (22,26).
10. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual al menos dos paredes embovedadas adyacentes (16) están unidas la una con la otra y con uno de los elementos de pared (22) por un elemento de acoplamiento (30,30',30'') que presenta una primera parte de unión (30a,30'a,30''a) unida con el elemento de pared (22) y unas segunda y tercera partes de unión (30b,30c;30'b,30'c;30''b,30''c) unidas con las dos paredes embovedadas adyacentes.
11. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual las partes delantera (14) y/o trasera (20) se realizan en hormigón armado.
12. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual la parte delantera (14) y/o la parte trasera (20) es una pared moldeada.

13. Obra de contención según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual la parte delantera (14) está en hormigón armado, mientras que los elementos de paredes cuentan con tablestacas.
14. Muelle portuario (10) que cuenta con al menos una obra de contención (12) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la cual la primera porción de suelo (S1) está situada en el fondo (F) de un cuerpo de agua (P) de tal manera que la parte delantera (14) delimita el cuerpo de agua (P) con respecto a la segunda porción de suelo (S2).
15. Muelle portuario (10) según la reivindicación 14, que se caracteriza en que además cuenta con un primer riel (40) que es transversal con respecto a los elementos de pared (22,26) de la parte trasera, y estando al mismo tiempo soportado por varios de dichos elementos de pared (22,26), y en que el muelle portuario tiene además un segundo riel (42) paralelo al primer riel.
16. Muelle portuario según la reivindicación 15, que se caracteriza en que el segundo riel (42) está soportado por la parte delantera (14).